

Corresp. Expte. D-00104/18.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12541



Artículo-1º:-Convalídase el Contrato de Comodato suscripto con fecha 11 de Enero del corriente año entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular Sr. Cristian Adrián RITONDO y la Municipalidad de Lanús, representada por su Intendente el Señor Néstor Osvaldo GRINDETTI, que tiene por objeto la entrega en comodato de veinte (20) motocicletas para uso y custodia de la UPPL - Lanús (Unidad de Prevención de Policía Local), autorizando al Departamento Ejecutivo a coordinar las acciones tendientes a su implementación; y que obra a fs. 118 y 118vta. del Expediente N° 211.000 760.619/17.- D.E.- y D-00104/18.- H.C.D.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Abril de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIÉRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**PROMULGADA POR DECRETO N° 1477
DE FECHA 02 MAY 2018**

ES COPIA PIEL DE SU ORIGINAL
SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrado N°

12541

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



DECRETO N°

1477

Lanús, 02 MAY 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 131 del expediente N° M-760619/17, (H.C.D. D-00104-18).

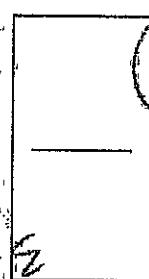
EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo 1º. Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Abril de 2018, obrante a fojas 131 del expediente N° M-760619-17, (H.C.D. D-00104-18), por la cual se convalida el Contrato de Comodato suscripto con fecha 11 de Enero del corriente año entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lanús, que tiene por objeto la entrega en comodato de veinte (20) motocicletas para uso y custodia de la UPPL – Lanús (Unidad de Prevención de Policía Local), autorizando al Departamento Ejecutivo a coordinar las acciones tendientes a su implementación.-

Artículo 2º. Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12541; publíquese en el Boletín Municipal; tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas y las Subsecretarías de Seguridad y Movilidad Sustentable; cumplido, remítase a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.-

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente



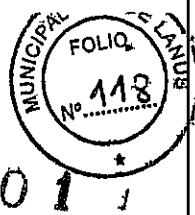
DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Lanús, representada en este acto por su Intendente Néstor GRINDETTI, con domicilio en calle Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863, de la ciudad de Lanús Oeste, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará "**COMODANTE**" y por la otra el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Cristian Adrián RITONDO, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante llamado "**COMODATARIO**", convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, **COMODANTE**, entrega en este acto, al **COMODATARIO**, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de un (20) motocicletas que cuentan con las siguientes características, Marca HONDA, modelo XR 250, año 2017, patentes A040FMA, A040FMB, A040FMC, A040FMD, A040FME, A040FMF, A040FMG, A040FMH, A040FMI, A040FMJ, A040FMN, A040FMO, A040FMP, A040FMQ, A040FMR, A040FMZ, A040FNA, A040FNB, A040FNC, A040FND, A040FMF, comprometiéndose el **COMODATARIO** a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente Contrato de Comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el **COMODANTE** la calidad de patrulleros de las Policias de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al **COMODANTE**, no pudiendo el **COMODATARIO** modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad del **COMODANTE** a través de la suscripción de una Adenda al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el plazo del presente Contrato de Comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contados a partir de la suscripción del presente, pudiendo las partes renovar la cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del **COMODANTE**, durante la vigencia del presente contrato gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del **COMODATARIO** la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuada cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales que pudieren derivarse del presente, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a igual efecto a los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 11 días del mes enero de 2018.

Nestor Grindetti
Intendente
Municipalidad de Lanús

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires